



LA OCUPABILIDAD COMO FORMA DE POLÍTICA SOCIAL

The employability as a form of social policy

Angélica De Sena

angelicadesena@gmail.com

Universidad de Buenos Aires

Resumen:

Una de las estrategias más usadas en el siglo XX para gestionar y soldar las grietas que dejan las tensiones y conflictos entre el capital y el trabajo ha sido el así llamado Estado de Bienestar. En dicha estrategia la centralidad de las políticas sociales ha sido fundamental de acuerdo a los contextos espaciales y temporales. Más allá de las diferentes conceptualizaciones de cada modalidad del Estado de Bienestar, las políticas sociales han tenido una manera de administrar las imágenes del mundo y sensibilidades de aquellos a los cuales solo cabe “asistir” para que no constituyan un conflicto. En los últimos años hemos podido constatar transformaciones de las relaciones entre Estado, políticas sociales y políticas de las emociones. En este marco, es que pretendemos señalar otro rasgo de las políticas sociales en relación con el conjunto de personas a las cuales se planifica “asistir” indefinidamente y mantener ocupadas, constituyéndose la *ocupabilidad* como un nuevo modo de reparar las fallas del mercado y evitación del conflicto

Palabras claves: Políticas Sociales-Estado de Bienestar-Ocupabilidad

Abstract:

One of the strategies most used in the twentieth century to manage and weld the cracks left by the tensions and conflicts between capital and labor has been the so-called welfare state. In this strategy the centrality of social policy has been instrumental in accordance with the spatial and temporal contexts. Beyond the different conceptualizations of each mode of the welfare state, social policies have had a way to manage worldviews and sensibilities of those whom one can only "assist" that do not constitute a conflict. In recent years we have seen changes in relations between the state, social policies and policies of emotions. In this framework, we want to point out another feature of social policies in relation to all persons to whom you plan to "assist" indefinitely and keep busy, becoming employability as a new way to redress market failures and avoidance conflict

Keywords: Social Policy/Welfare State/Employability

Introducción

Una de las estrategias más usadas en el siglo XX para gestionar y soldar las grietas que dejan las tensiones y conflictos entre el capital y el trabajo ha sido el así llamado Estado de Bienestar. En dicha estrategia la centralidad de las políticas sociales ha sido fundamental de acuerdo a los contextos espaciales y temporales. Más allá de las diferentes conceptualizaciones de cada modalidad del Estado de Bienestar, las políticas sociales han tenido una manera de administrar las imágenes del mundo y sensibilidades de aquellos a los cuales solo cabe “asistir” para que no constituyan un conflicto.

En los últimos años hemos podido constatar transformaciones de las relaciones entre Estado, políticas sociales y políticas de las emociones. En este sentido hemos podido observar la preponderancia de la adjetivación de “toda” política como “social” dotando así a la misma de cierto carácter de valoración “positiva” que se extiende a la acción estatal para la cual se reserva directa/indirectamente, por esta vía, la capacidad de compensar las fallas del mercado y la sociedad civil respecto a la desigualdad (De Sena, 2014). Junto con ello la masividad en las formas de las intervenciones sociales destinadas a la pobreza, como modo de clausurar la discusión sobre la focalización de las mismas (De Sena, 2011). Hemos afirmado que los modos de la asistencia “guarda relación con una aplanadora que pasa por encima de las subjetividades” provocando una “estructura del sentir que podemos denominar *aplanada*” (Scribano y De Sena 2013). Y, ello dejando paso al consumo -en tanto gasto monetario que efectúan los sujetos en la compra de bienes y servicios- como forma de política compensatoria. El consumo compensatorio como principal política orientada a la estabilización y anulación del conflicto (De Sena y Scribano, 2014). Esto en línea con las políticas de la perversión como mecanismo de gestión de las sensibilidades (Scribano, 2015).

En el contexto señalado, es que pretendemos subrayar otro rasgo de las políticas sociales en relación con el conjunto de ciudadanos y ciudadanas a los cuales se planifica “asistir” indefinidamente: *la ocupabilidad*.

El “diseño” de las políticas y la percepción de quienes reciben la asistencia indican claramente que los y las receptores deben pasar todo el día “ocupados” en la identificación, gestión y percepción de la ayudas. Esto tiene al menos dos consecuencias: a) los y las receptores no tienen tiempo para hacer nada más y con ello se reparan las fallas del mercado y baja la probabilidad de que protesten, y b) es más racional (en términos costo-beneficio) dedicarse al “Plan” que al ingreso al mercado laboral. De este modo las nuevas formas del Estado de Bienestar desplaza al ciudadano trabajador dejando lugar a un sujeto subsidiado y ocupado.

Los Estados de Bienestar

Los cambios respecto a las políticas sociales en las últimas décadas de la historia contemporánea llevó a múltiples estudiosos a revisar e interrogarse sobre el Estado de Bienestar sus límites, sus formas de asistencia social y paradigmas conceptuales, desde Habermas a Castel en Europa y en Argentina desde Isuani, Grassi a Romero entre tantos otros. La economía y la política, sin dudas han influido decisivamente en las “re adaptaciones” de las políticas sociales a los nuevos escenarios pos crisis del fin del siglo XX en su re estructuración práctica y política de las burocracias de la administración pública y de los servicios sociales que llevan a una redefinición de los Estados de Bienestar y posiblemente también del *bienestar*-

El Estado de Bienestar moderno tiene su origen en al menos dos grandes momentos, por un lado la denominada *Fabian Society*, un movimiento de políticos e intelectuales londinenses fundado a fines del Siglo XIX¹ que contribuyó a crear las precondiciones socioculturales y sentó las bases políticas e ideológicas necesarias para la difusión de las sensibilidades solidarias para luego la realización del famoso y fundamental "Reporte Beveridge". No fue un movimiento revolucionario, sino que se ubica como origen del Estado de Bienestar en su ideario y prácticas. El movimiento *Fabian Society* recibió la influencia de la ideología socialista y cimiento del Partido Laborista y observó las problemáticas de naturaleza social y económica causadas por el capitalismo en Gran Bretaña que lo llevó a considerar que el bienestar de las naciones debe ser equitativo en la población. Comenzaron intentando incidir en las decisiones políticas hacia el logro de reformas de carácter social inspiradas en el principio de igualdad hacia los sectores sociales más débiles.

Y, por otro en la Alemania del conde Otto von Bismarck. Bismarck sostenía que era necesario un poco de socialismo para evitar a los socialistas y reconocía que el Estado debía promover el bienestar de los miembros de la sociedad y particularmente de los más débiles y necesitados utilizando los medios que se disponen colectivamente (Instituto de Investigaciones Jurídicas -UNAM). "Durante el decenio de 1880 el desenvolvimiento de la sociedad alemana no se vio perturbado por las restricciones ricardianas y clásicas al papel del Estado. Los economistas alemanes se ocupaban de la historia, y de sus obras no solían desprenderse graves advertencias con respecto a las intromisiones del gobierno. Conforme a la tradición prusiana y alemana, el Estado era competente, benéfico y sumamente prestigioso. Lo que se consideraba como principal peligro de la época era la activa militancia de la clase obrera industrial en rápido crecimiento, con su ostensible proclividad a las ideas revolucionarias, y en particular, a las que provenían de (...) Karl Marx. Proporcionando el más claro ejemplo de temor a la revolución como incentivo para la reforma, Bismarck urgió a que se mitigaran las más flagrantes crueldades del capitalismo. En 1884 y en 1887, después de apasionadas polémicas, el Reichstag adoptó un conjunto de leyes que otorgaban una protección elemental bajo la forma de seguros en previsión de accidentes, enfermedades, ancianidad e invalidez. Aunque fragmentariamente, se adoptaron luego disposiciones similares en Austria, Hungría y en otros países europeos" (Galbraith, 1994:3). En ambos casos se evidencia la tarea del Estado en "atender" a los débiles y evitar el conflicto social.

En Estados Unidos los inicios del Estado del Bienestar se ubican a partir del desarrollo del *New Deal* durante la presidencia de Franklin Roosevelt (1933-1945), con el objetivo de sostener a los sectores más pobres de la población, reformar los mercados financieros y redinamizar la economía estadounidense fuertemente golpeada por la Gran Depresión del '30. Las medidas tomadas tendieron a la recuperación económica y para ello se emprendieron obras públicas para crear oportunidades de empleo, y en 1935 se aprobó la *Social Security Act* (Ley de Seguridad Social) que estableció un sistema de protección social a escala federal con jubilación para mayores de 65 años, seguro contra el desempleo y ayudas diversas para minusválidos, progresivamente, el sistema cubrió una parte más amplia de la población, particularmente gracias a las enmiendas de 1939 y de 1950.

En tanto es importante recordar que, los Incas en el Siglo XV se organizaron en un tipo de Estado de Bienestar, instituyendo un fondo comunitario de bienes que se utilizaban para garantizar la protección a la indigencia, la pobreza, ancianos, enfermos y huérfanos. Para ello, contribuía toda la población con cuotas proporcionales a la riqueza acumulada en el tiempo. Asimismo existía un sistema educativo gratuito ampliamente difundido a nivel territorial en relación con las artes y oficios, estos elementos permiten afirmar que la civilización Inca coloca la piedra fundacional del *Welfare State* (Branca, 2008).

En Europa en 1942 fue elaborada la primera forma concreta del *Welfare State* con el *Reporte Beveridge*. A partir de una investigación, Sir William Beveridge identificó los cinco grandes males de la sociedad Británica: el analfabetismo, la enfermedad, la desocupación y la vivienda precaria. Beveridge sostenía que era impres-

¹ Entres sus filas se encontró George Bernard Shaw

cindible actuar sobre estos males y el Estado debía asegurar que fuera en el menor tiempo posible y con la mayor difusión posible de las intervenciones entre la población, así se establecieron los presupuestos teóricos y las condiciones prácticas para la construcción de la protección social pensada para toda la vida del ciudadano y por ello definiendo seguridad *de la cuna a la tumba*, atendiendo los riesgos económicos. Esta innovación se asienta en una concepción de la participación de los ciudadanos ligada al principio de seguridad social, al reforzar el sistema a través de la contribución fiscal proporcional según las rentas; es decir una visión universalista de las políticas sociales pero también -claro- del riesgo (Branca, 2008). De este modo, este reporte dio paso a la introducción de medidas en favor del *Welfare State*, tales como la educación y el servicio sanitario gratuito, y también para favorecer el empleo y la vivienda.

A ello debe sumarse una reforma interesante que refiere a la creación de una institución ministerial destinada a la gestión de las problemáticas de la seguridad social. De este modo se cristaliza la idea de una institución burocrática que tiene como misión atender las cuestiones sociales. Así entonces se van definiendo a las políticas sociales como todas aquellas acciones sociales emprendidas por los responsables políticos en el mundo real. De esta manera la política social refiere a la actividad de formular políticas para promover el bienestar (Alcock, 2003).

En estos contextos toma relevancia el concepto de ciudadanía elaborado por T. H. Marshall² respecto al reconocimiento de los derechos civiles, políticos y los sociales, se vincula con los presupuestos ideológicos del *Welfare State* y su nacimiento. En principio por afirmar que cada persona posee derechos frente al Estado y la sociedad, por la noción de derechos y deberes y el reconocimiento de universalidad, pero también como respuesta a las incertidumbres económicas generadas por la industrialización. Las situaciones de pobreza generadas por la industrialización requerían de regulación y asistencia por parte del Estado junto con un sentimiento de responsabilidad social de modo que la atención a los ciudadanos tuviera un valor ético y moral, aunque también económico dado que permite la reproducción de la fuerza de trabajo. En este sentido el *Welfare State* es un modo de disolución del conflicto social, es un modo de sedimentar los efectos de la desigualdad, de *integrar la desigualdad* (Dahrendorf, citado en Branca, 2008) y de allí el interés político en su consolidación.

De esta manera el *Welfare State* nace como un instrumento para sostener el equilibrio de las complejas interacciones sociales de una sociedad en la que se tejen de modo constante conflictos de naturaleza diferente y de agentes diferentes, que conforman fuerzas y tensiones sociales que contribuyen a las definiciones del tipo y modalidad de las políticas sociales.

Este modelo de Estado tomo formas diferentes en cada país con marcadas diferencias entre Europa, América Latina y EEUU. Richard Titmuss (1974), uno de los grandes estudiosos al respecto, elaboro una tipología con el objeto de interpretar los diversos modelos, que refiere a:

a) Modelo residual o de asistencia pública, basado en la premisa de que hay dos canales "naturales" (o socialmente determinados) a través del cual las necesidades individuales están debidamente satisfechas: el

² Sintéticamente Marshall, analiza el desarrollo de la ciudadanía desde tres puntos de vista: los derechos civiles, los derechos políticos y los derechos sociales, de acuerdo al desarrollo histórico en cada momento. Los derechos civiles refiere a los necesarios para la libertad individual, de expresión, pensamiento y religión, a la propiedad y a la justicia. Los derechos políticos corresponden a la participación en el ejercicio del poder político como autoridad o elector de sus miembros. Y los derechos sociales abarcan un amplio abanico desde la seguridad, el bienestar económico, relacionados con la posibilidad de vivir una vida digna y saludable. Su contribución distintiva fue la introducción del concepto Derechos Sociales, proclamando la existencia de la ciudadanía plena cuando se poseen los tres tipos de derechos, definiendo a la ciudadanía como el status que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. De este modo todos los individuos son considerados iguales en sus derechos y deberes.

mercado privado y la familia. Sólo cuando éstos no logran satisfacer las necesidades se interviene a través de las políticas sociales. El autor aclara que, la base teórica de este modelo se remonta a la Ley de Pobres, y encuentra apoyo en construcciones biologicistas de la sociedad presentadas por los sociólogos Spencer y Radcliffe-Brown, los economistas como Friedman, Hayek y los fundadores y seguidores del Instituto de Asuntos Económicos en Londres.

b) Modelo remunerativo industrial: se basa en considerar que cada uno puede acceder a mejores condiciones para satisfacer las propias necesidades en base al propio mérito, el desempeño laboral y la productividad. Se le otorga un papel importante a la economía y a elementos del orden psicológico para alcanzar el bienestar, dado el peso al incentivo, el esfuerzo y su recompensa. En este caso la política social interviene como un correctivo parcial del Mercado que provee los medios a través del trabajo asalariado y eroga los servicios desde canales privados.

c) Modelo institucional redistributivo: este modelo considera al bienestar social como una institución integrada importante en la sociedad, la prestación de servicios universales fuera del mercado. Se basa en parte en las teorías acerca de los múltiples efectos del cambio social y el sistema económico, y en parte, en el principio de la igualdad social.

Según Titmuss (1974), estos tres modelos son una aproximación a las teorías y las ideas de los economistas, filósofos, politólogos y sociólogos; sin embargo, estas sirven para indicar las diferencias principales respecto a los puntos de vista que se tiene sobre los términos y medios de la política social. Los tres modelos implican consideración de la ética del trabajo y la institución de la familia en la sociedad moderna. Y, por tanto la configuración de una sensibilidad al respecto, que explica las interacciones sociales de las últimas décadas, el paso del ciudadano trabajador y la fuerte aparición de sujetos beneficiarios de laguna forma de intervención social destinada a paliar las situaciones de pobreza.

Años más tarde Esping-Andersen en su obra ya clásica de 1993 "Los tres mundos del Estado de Bienestar", refiere al régimen de bienestar como una combinación institucional de producción mixta entre el Estado, la familia, el mercado y la sociedad civil que depende de tres factores: la naturaleza de la movilización de las clases sociales, las estructuras de coalición de la clase política y el legado histórico. El autor incorpora al análisis el concepto de desmercantilización junto con la revisión de los sistemas de estratificación social, ambos elementos en estricta relación con la conformación de cada régimen en correspondencia con las alianzas de clase. Ello explica el surgimiento de los tres regímenes de bienestar: a) el socialdemócrata, calificado como solidario, universalista y desmercantilizador; b) el corporativista, considera que los derechos sociales están vinculados a la clase y el status y c) el liberal, en donde el mercado es la estructura fundamental del bienestar y el Estado se caracteriza por las ayudas y subsidios modestos a las personas consideradas pobres, discretas transferencias universales y limitado alcance de los derechos sociales por mediante un acceso asistencial a las prestaciones.

Para este autor, en las justificaciones sobre el Estado de Bienestar dominan dos perspectivas una sobre las estructuras y sistemas y otra respecto las instituciones y actores. La primera deja en claro que la industrialización hace necesaria y posible la política social "porque los modos preindustriales de reproducción social, tales como la familias, la iglesia, *noblesse oblige*, y la solidaridad gremial son destruidas por las fuerzas que forman parte de la modernización, tales como la movilidad social, la urbanización, el individualismo y la dependencia del mercado" (Esping-Andersen, 1993:31). El Estado de Bienestar se afirma como válido y eficaz proveedor de servicios y bienes también gracias al crecimiento del aparato burocrático como forma de organización racional, universalista y eficaz. La segunda, la perspectiva institucional, revisa el peso de las decisiones políticas y por ello su relevancia. Retoma a Polanyi al considerar que la economía debe estar ensamblada en las comunidades sociales, por lo que las políticas sociales son necesarias para la integración social, una suerte de disputa entre el ciudadano y el asistido.

Para Offe (1990) "el Estado de Bienestar ha servido como principal fórmula pacificadora de las democracias capitalistas avanzadas para el período subsiguiente a la Segunda Guerra Mundial. Esta fórmula de paz consiste básicamente, en primer lugar, en la obligación explícita que asume el aparato estatal de suministrar asistencia y apoyo (en dinero o en especie) a los ciudadanos que sufren necesidades y riesgos específicos característicos de la sociedad mercantil; dicha asistencia se suministra en virtud de pretensiones legales otorgadas a los ciudadanos" (Offe, 1990: 135). En esta línea incorpora a los sindicatos como otro elemento clave para mitigar el conflicto de clase y la asimetría entre el trabajo y el capital. Es decir que es una "solución política a contradicciones sociales" (Offe, 1990:136)

Martínez Franzoni (2005), al referirse a América Latina elabora una distinción entre tres tipos: a) Régimen de bienestar estatal de proveedor único en donde el Estado continua asignando la mayor parte de sus recursos a servicios universales. b) Régimen de bienestar liberal de proveedor único aquí se produce un desplazamiento acelerado y radical desde el Estado hacia la prestación privada de servicios. Refleja un "adelgazamiento" del Estado y una ampliación de la esfera del mercado que conlleva niveles de desigualdad y pobreza. c) Régimen de bienestar informal de doble proveedor que arroja niveles de desigualdad socioeconómica extrema.

En Argentina, en principio luego de la Gran Depresión, se instaló un *modelo keynesiano* de Estado de Bienestar, primero tímidamente y luego con mayor presencia en los inicios de la segunda posguerra y primer gobierno peronista, en donde el Estado intervino en la economía y en el proceso productivo, con la creación de gran número de empresas estatales. Se impulsó una extensión de la cobertura del sistema previsional, el desarrollo de esquemas de salud, de políticas habitacionales y de infraestructura en el área de educación y salud. Hacia fines del siglo XX y principios del XXI con el período denominado neoliberal, se interrumpe este modelo por un sistema caracterizado en la liberalización del comercio exterior, la desregulación de los mercados, y el traspaso de los monopolios públicos a privados. Este nuevo modelo, a través de estrategias de focalización, descentralización y privatización del gasto social, rompió con los intentos del Estado de "desmercantilizar" al mercado, y es por esto sufrieron grandes cambios en la estructuras hacia el interior de los mismos (Isuani, 2009). Por otro lado, Isuani (2009), efectúa un análisis en torno al gasto social y al gasto público, y afirma que estos en el Estado de Bienestar en Argentina, siempre acompañaron al crecimiento y declive del sistema capitalista que preponderaba en la economía nacional. Continúa sosteniendo que el Estado de Bienestar en América Latina, y en especial en el de Argentina, se construyó a través de un híbrido entre los tres tipos ideales propuestos por Esping Andersen, explicando tres principios:

a) Discrecionalidad: quien otorga el bien o servicio no tiene la obligación de darlo, al igual del que lo recibe de recibirlo, generando las bases de la beneficencia y asistencialismo, por ello agrupa aquí los programas de asistencias social.

b) Contribución: se accede al beneficio quien participe de su financiamiento, aquí se encuentra la seguridad social.

c) Ciudadanía: todos los habitantes tienen derecho a las políticas sociales, aquí se hallan los gastos de salud y educación públicas.

Ahora bien, Argentina, es uno de los países latinoamericanos donde el Estado de Bienestar tuvo una gran expansión con la extensión de la cobertura del sistema previsional, el desarrollo de los esquemas de salud de la seguridad social, denominados obras sociales; la expansión de la política habitacional y el desarrollo de la infraestructura pública en salud y educación (Isuani, 2009). Pero también con "rupturas" y "olvidos" de las políticas universalistas y compensatorias, armándose cierto "Estado de Bienestar a la criolla", que llevo a un estilo de "ocuparse" de las necesidades de los "pobres" que privilegia la fragmentación y exclusión; tal vez por ello Isuani (2009) lo asimila al modelo conservador-corporativo propuesto por Esping Andersen.

Más allá de las críticas al modelo del *Welfare State*, queda claro que son formas aproximadas de denominar las políticas sociales emergentes que tienen como objetivo proteger al trabajador de las incertidumbres del

mercado (desempleo, enfermedad, pobreza) y que esta forma del Estado aparece como una red institucional de seguridad frente al riesgo de las sociedades, pero también como un conjunto de instituciones que articulan el desarrollo capitalista y la democracia política. "Para Heimann, la política social introduce un elemento ajeno a la política económica capitalista. Es un caballo de Troya que puede penetrar en la frontera entre capitalismo y socialismo" (Esping-Andersen, 1993: 29)

Esta claro que, más acá o más allá de las formas concretas que toma en cada país el Estado en sus modalidades burocráticas en referencias a cierto universalismo protector, se sostiene en cierta solidaridad sustentada en la seguridad social atada a una política de pleno empleo y condición de asalariado, un sujeto ocupado en su actividad laboral un *ciudadano trabajador*, y sobre ello se asientan las bases del bienestar.

Lo social, lo político: las políticas sociales

"La solución a los problemas sociales incumbe a la Política Social" (Donati y Lucas, 1987:56) en tanto la concepción teórica que se tenga sobre la sociedad es fundamental en las Ciencias Sociales porque de ella dependerá los diseños de las políticas en general y las sociales en particular y la definición de un problema social su forma de eliminarlo, mitigarlo o administrarlo.

Las políticas sociales en tanto forma de organización y administración de un Estado, refieren a cursos de acciones y/o de omisiones destinadas a un fin, como resultado de un proceso de decisiones en relación a pujas de intereses y conflicto entre agentes (individuos), agencias (instituciones) y discursos (interacción entre agentes y agencias) (Medellin, en CEPAL 93), refuerzan necesariamente el poder político de algún grupo en detrimento de otro.

Ahora bien, la definición de qué es un "problema social" en un determinado momento histórico, es producto y objeto de disputas simbólicas, teóricas y políticas. Esping Andersen (1993) afirma que las políticas sociales pueden ser emancipadoras o no de acuerdo a si rompen con la dependencia del sujeto respecto al Estado, o también legitimadoras en tanto no contradicen o auxilian los procesos del mercado, sostienen el *estado* de las cosas dentro del sistema.

En este sentido, las políticas sociales, como políticas de Estado, condensan las posibilidades de nominar, significar y hacer. Son prácticas estatales que performan lo social: tienen la capacidad de construir realidades. El Estado se constituye en el ámbito de definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento.

Las tensiones y torsiones entre las políticas sociales, económicas y laborales se expresan en la definición misma de la cuestión social, como fenómeno que explicita las tensiones existentes entre un orden político – que pregona igualdad formal- y un orden económico –donde las llamadas leyes del modo de producción suponen la desigualdad estructural. Desde esta perspectiva, políticas sociales, económicas y laborales –entre otras- se imbrican y retroalimentan dando lugar a regímenes específicos, aunque cada una conserva su especificidad, en este caso, en relación con su objeto –aunque sea analíticamente escindido.

Andrenacci propone "llamar política social a esa intervención de una organización social sobre los modos de funcionamiento de los vectores a través de los cuales individuos y grupos se integran, con grados variables de intensidad y estabilidad, a la sociedad. Desde este punto de vista la política social es menos un conjunto de políticas públicas que un enfoque, que pone la atención en ciertas funciones, ciertas finalidades, o incluso en ciertas consecuencias de la política pública. Una amplia gama de intervenciones del Estado o políticas públicas son, de este modo, políticas sociales, aunque no las identifiquemos como tales en la taxonomía común de las políticas públicas" (2002:165)

En esta línea de revisar lo político de las políticas sociales se las puede definir "como el conjunto más o menos coherente de los principios y acciones que determinan la distribución y el control social del *bienestar* por la vía política, ello no significa que el bienestar este asegurado directamente por la política, mucho menos aún por el sistema político, pero que necesita de la mediación simbólica de la política, entendida como modalidad normativa que persigue y regula las relaciones entre las personas en tanto ciudadanos" (Donati, 1985:37). Entonces en cada momento histórico será necesario revisar los modos de regulación que necesita los modelos de acumulación vigentes.

La consolidación del Estado de Bienestar empezó a resquebrajarse a finales de la década de los 70, junto con la crisis económica, el resurgimiento del desempleo y la inflación y en consecuencia las presiones para disminuir el déficit público y las prestaciones sociales. La otra cara de la moneda frente a esta crisis o cambio en el sistema de acumulación, es la desprotección social y el empobrecimiento de amplias sectores sociales, la desvertebración y exclusión social, la tendencia hacia la individualización e insolidaridad. Esto llevo a cierto modo de reconstrucción de sus funciones tradicionales (o no) y a la creación de nuevos equilibrios institucionales y políticos entre el Estado, el mercado y la sociedad civil que comenzó a principios de los años ochenta con la aplicación de políticas de racionalización, privatización y contención del gasto social como desarrollo de políticas monetaristas. Así entonces se dio paso a la instalación de un nuevo actor como agente de cambio y articulación entre el Estado-Mercado y Sociedad que fue construyendo una fuerte legitimidad en éstos sectores: las Organizaciones de la Sociedad Civil, organizándose el denominado *quasi mercado*.

La noción de *quasi mercado* está en relación a una suerte de hibridación del sector público y privado, entre el mercado y el agente (sensu Giddens), que permite la promoción del denominado tercer sector a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil³. Los *quasi mercados* fueron promovidos por las políticas neoliberales iniciadas en Gran Bretaña por Margaret Thatcher y en EEUU por Ronald Reagan y acompañadas en otros países de Europa y América Latina, modificándose el rol del Estado y evidenciando "otro" lugar para las políticas sociales. La Administración Pública encarnaba el doble rol de financiar y gestionar las intervenciones sociales y los mecanismos burocráticos deben ocuparse de producirlos y distribuirlos, ello reconoce sus orígenes en el modelo introducido por el Reporte Beveridge, tal como se menciona en el apartado anterior. Con la reforma liberal se modifica este equilibrio, dado que se separa la relación entre financiador y gestor de las intervenciones sociales con las consecuencias que ello genera en relación a conflictos de intereses e intercambios del ámbito público y privado. Así, se concreta la tercerización hacia las Organizaciones de Sociedad Civil de los servicios sociales no rentables, esta modalidad es de carácter global. La mediatización de un sentido privado y voluntario de la solidaridad constituyó la cuestión social. De este modo ingresa un nuevo actor al diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales: las Organizaciones de la Sociedad Civil, entonces los tres pilares de Esping-Andersen se modifican a cuatro, ahora las interacciones suman nuevos y más intereses y definiciones de lo social.

Junto con ello, se produce una suerte de pasaje del *welfare* al *workfare*, ambos encarnan dos filosofías opuestas de la pobreza, de la exclusión y, consecuentemente, de la intervención social. El primero relacionado con la responsabilidad de la sociedad respecto de los "riesgos" de las personas y en el derecho a la integración, el segundo hunde sus raíces en economía social de mercado y la responsabilidad del individuo. El concepto de *workfare* no se basa en el principio de solidaridad, sino en el de mérito, por lo tanto la obtención de la asistencia se condiciona a una contraprestación (laboral, búsqueda activa de empleo, actividades de formación, etc.) con la idea de colocar al beneficiario en pie de igualdad con los ciudadanos que trabajan (Moreno Márquez, 2008).

El otro elemento "novedoso" que se introduce durante los años '80, refiere a la configuración del ámbito de acción de la política social como subsidiario en materia de pobreza, consolidando el reemplazo de la concep-

³ Sabemos la amplia diversidad de este tipo de organizaciones, no es objeto del presente trabajo referirnos a ello.

ción de la universalidad por el de focalización, y dejando de lado la atención a las causas y ubicándose en los síntomas⁴; en las décadas siguientes se legitima esta tendencia (Sojo, 2007). De este modo se abre la posibilidad de definir a las políticas sociales como una combinación entre lo público y lo privado, en donde el Estado se ocupa de “combatir”⁵ la pobreza y el individuo se encuentra solo y responsable en el mercado y con el consiguiente menosprecio al principio de solidaridad del financiamiento. De este modo, a partir de la década del '80 se fueron instalando con mayor énfasis las propuestas a favor de “focalizar” o “enfocar” el gasto social en las poblaciones pobres, ello en contraposición a la “universalidad”. La decisión significa un cambio en la concepción y redefinición en el ámbito de los derechos sociales mediante desarrollos normativos de carácter remercantilizador. Ello tiende a aniquilar las políticas universales y a sustituir derechos sociales y económicos por medidas de apoyo asistencialista. De este modo, la empresarialización y provisión privada de servicios de bienestar se integraron en el circuito económico de forma que muchos derechos sociales se están tomando mercancías (Adelantado y Pérez 2006).

En el nuevo siglo comienza a circular fuertemente la idea de políticas sociales inclusivas (Arroyo, 2006, MDS, 2005, 2010, entre otros), *ensombreciendo* la discusión sobre la universalidad o focalización. Advirtiéndose cierta mirada favorable a la masividad de programas hacia la pobreza e incorporándose el concepto de *universalista*. Es decir, dos términos que desplazan la tematización de “lo inclusivo” y ocluyen la intención de mantener “lo focalizado” en un campo borroso a las disputas teórico-metodológico.

De este modo, se advierte que entre los significados más fuertes que se producen, se halla el ingreso “masivo” de una cohorte de beneficiarios y beneficiarias a programas sociales de “tipo universalistas”. Así, emerge una nueva denominación “lo masivo”, “universalista” como “para muchos”, ocluyendo que no es para todos, evidenciando que deja a una parte de la población total excluida, habilitando la persistencia de criterios rectores para la “elegibilidad” del sujeto (De Sena, 2011)

Uno de los ejemplos de este tipo de intervención masiva son los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTCI) impulsados por los principales organismos multilaterales de crédito, entre los primeros en América Latina podemos mencionar en Argentina el caso del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, iniciado en el año 2002, en Brasil el Bolsa Escola iniciado en 1995 luego Bolsa Familia, en México el Plan Progresar en 1997, para luego ampliarse a otros países de América del Sur y el Caribe. Estos programas sociales no se limita a América Latina, se pueden rastrear en EEUU desde finales de los años '80, a través de formas de *cupones* para “ayudar” a las familias con algún tipo de carencia, relacionados con alimentos, vivienda, educación, entre otros. Así también en Europa tal el caso de Francia con la Renta Mínima de Inserción o en Italia, con el Voucher Famiglia, entre otros de países y programas⁶. En todos los casos dan cuenta de las necesidades de la familia o persona individual que requiere algún tipo de ayuda para algún momento de su etapa de la vida, que puede referir a la “inclusión”, Martigniani (2008) resalta entre las mayores ventajas de este tipo de intervención que el sujeto es “libre” de la utilización del cupón o de los ingresos. Pero siempre debe haber una contraprestación por parte del sujeto beneficiario o beneficiaria. Esta puede referir a ocuparse de la escolaridad de los hijos, efectuar alguna capacitación laboral, participación en talleres, entre otros, de modo que la inserción de estos sujetos queda sujeta a un “hacer algo” (Dettano, 2016)

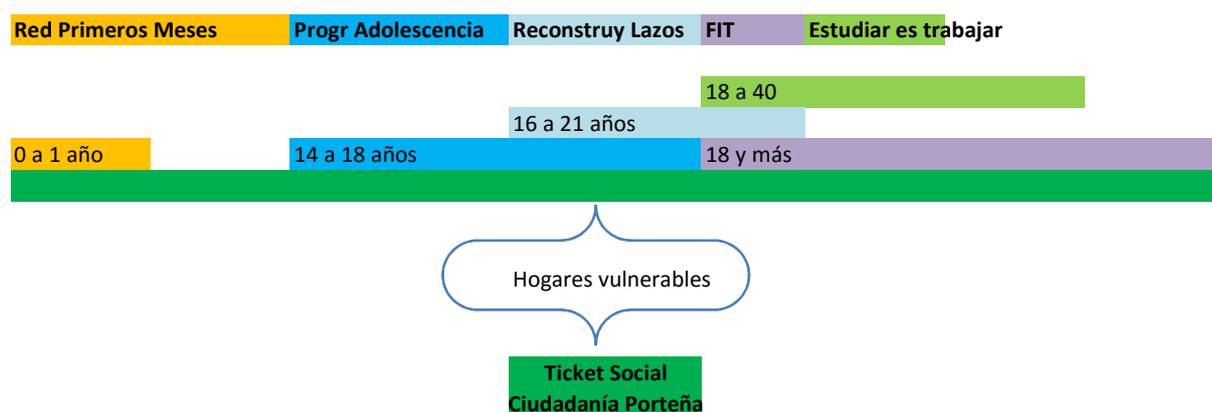
⁴ La utilización del síntoma, como metáfora de abordaje de la pobreza, alude a la expresión externa y perceptible de una problemática (en el caso de la medicina un padecimiento o enfermedad). El tratamiento del síntoma no significa el tratamiento del padecimiento.

⁵ Scribano (2008) plantea que en los distintos modos de etiquetar la pobreza en donde el sujeto siempre es observado desde afuera como carente o incompleto y establece tres metáforas usadas en la representación e intervención de la pobreza: a) la militar cuyas acciones refieren a combatir; b) la enfermedad cuyas acciones refieren a extirpar y mitigar y c) como fenómeno natural que se debe alcanzar o cubrir.

⁶ Al respecto puede verse De Sena Angélica (Dir) (2016) “Del Ingreso Universal a las ‘transferencias condicionadas’, itinerarios sinuosos”. ESEditora, Buenos Aires

La masividad mencionada anteriormente, llevo a una amplia proliferación de intervenciones a través de subsidios consolidados como una modalidad de políticas para "mitigar" las múltiples forma vulnerabilidad de una persona, de modo tal que un sujeto se convierte en asistido y subsidiado a lo largo de todo el ciclo vital. Solo a modo de ejemplo presentamos el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde en cada momento de la vida es posible obtener un subsidio. El Gráfico 1 a través de una línea de tiempo y programas evidencia la red de intervenciones estatales en formato subsidios que busca cubrir todo el ciclo de vida de los sujetos. Desde el embarazo, pasando por los primeros meses, adolescencia y adultez en donde siempre se encuentra una persona en situación de *vulnerabilidad*.

Gráfico 1. Los PTMI vigentes en la actualidad en la Ciudad de Buenos Aires a lo largo del ciclo vital



Fuente: Chahbenderian, Florencia (2015: 9).

Otro ejemplo puede ser múltiples formas bonos que se implementan en Italia tales como *voucher* familia, el bebé entre otros⁷. De modo de consolidar una trama de *subsidiariedad*.

En el caso italiano al igual que en Argentina para algunas de éstas intervenciones tal el caso de la Asignación Universal por Hijo, se produce una modificación burocrática no menor, este tipo de subsidios se administra desde la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en Argentina y el Istituto Nazionale della Previdenza Sociale (INPS) en Italia. Es decir que aquella modificación burocrática que incorporaba el Estado de Bienestar con la aparición del ministerio -mencionada anteriormente- cambia, ahora la gestión de lo social pasa por otra forma de la Administración Pública.

Cada uno de estos programas hacia el logro de la inclusión y la mejora de la situación de vulnerabilidad tienen entre sus condiciones que el sujeto efectúe alguna tarea/actividad para su continuidad dentro del mismo. En el siguiente punto revisamos algunos elementos al respecto.

⁷ Al respecto puede verse De Sena, Angélica (2016) "De Welfare a Workfare. "Nuevas" formas de intervención social y "viejos" problemas en la experiencia italiana", en De Sena (dir) *del Ingreso Universal a las "transferencias condicionadas"*, itinerarios sinuosos. ESEditora en prensa.

Hay que hacer algo: se asoma la ocupabilidad

Los múltiples formatos de programas de atención a las situaciones de pobreza cuenta siempre con una contraprestación o condicionalidad, una "tarea" o "actividad" que debe realizar la persona que lo recibe. Por un lado esto puede deberse a la necesidad de "tranquilizar" a los sectores no receptores de dichos programas, medios y altos, que son contribuyentes y por tanto de modo solidario permiten la erogación por parte del Estado. Pero también nos interrogamos respecto a estas múltiples facetas de "hacer algo".

Simmel, en su ensayo "El pobre", recuerda que el pobre no es un sujeto inerme, un mero perceptor de ayuda sino que también ofrece algo a la sociedad, esto permite a uno seguir recibiendo y a otro seguir dando, estableciéndose cierto vínculo e interacción social. De este modo se trama una relación en la que se hacen necesarios y por tanto no va hacia la modificación de la situación inicial del que recibe sino hacia su mantenimiento, "el dar, recibir y retribuir una pista 'universal' de la constitución del lazo social (Scribano, 2014: 77).

Las distintas intervenciones estatales, por un lado como se mostro en el apartado anterior están presentes a lo largo del ciclo vital de los sujeto vulnerables y también -para seguir siendo receptores- deben realizar algo que los lleva a estar "ocupadas", aunque esa "ocupación" no cumpla con los objetivos explícitos del programa social. Es decir merecer el programa por alcanzar alguna condición (generalmente de pobreza/vulnerabilidad/exclusión) y realizar alguna actividad para seguir recibéndolo, ello desde programas alimentarios, laborales, de transferencias condicionadas, etc. Tales como se evidencia a continuación a partir de elementos empíricos.

Una joven de 25 años, hija de vendedores ambulantes, de la provincia de Buenos Aires nos cuenta

¿Tus papás recibían algún plan?

Mi mamá estaba en el Plan...Ay no me acuerdo como se llamaba Era el de 150 pesos [...]

¿Y tenía que hacer algún trabajo?

No. A lo primero, si. Tenían que hacer un curso, o...limpiar en algunos lados y eso... (mujer, 25 años, Provincia de Buenos Aires)

En este sentido podemos mencionar por ejemplo entre las políticas alimentarias, la implementación de programas de autoproducción de alimentos en donde los beneficiarios y beneficiarias realizan tareas en la huerta pero que desde la observación de los propios técnicos de las burocracias públicas no resuelve el la cuestión alimentaria dada la inmediatez del problema.

"...pero en realidad ese problema alimentario con una huerta que tenías que esperar 2 o 3 meses que tenías que esperar mucho para tener un poco de lechuga..."

"lo alimentario era mucho más urgente y en realidad se solucionaba con las cajas, bolsones de comida, los comedores que surgieron por todos lados, pero la gente estaba como muy, en esa época, muy desanimada, también, sin futuro, sin posibilidades, de laburo, de nada. Si bien la huerta no era un trabajo, si era una ocupación positiva..."

"...A mí me daba no sé qué decirles "esto no te va a salvar", pero ahí muchos encontraban un espacio de contención. Y a mí muchos me dijeron, 'a mí me salvo la huerta, me salvo de la depresión, de empezar...antes que estar tirado en mi casa llorando, porque era...por mis hijos yo me sentía re mal que me vieran así sin trabajo'...bueno empezaron a hacer la huerta.." (Agente de la administración pública de Programa Pro Huerta)

Entre los pasajes anteriores se muestra con absoluta claridad la importancia del sujeto *ocupado* en algo aunque eso no resuelva su situación original.

Las políticas más difundidas en la última década en toda América Latina se encuentran las denominadas socio-productivas y un emblema de éstas son aquellas que promueven la generación de microemprendimientos. En Argentina fue el Plan Manos a la Obra iniciado en el año 2003, que a través de distintas modalidades de implementación fue pensado -originalmente- como una alternativa laboral. Este tipo de intervenciones recibe no pocas críticas dada las dificultades que significa sostener una actividad productiva dentro del mercado y por ello puede considerarse un "entretenimiento"

El tema de los microemprendimientos es para desmovilizar, eso está claro. Los microentretenimientos productivos les digo yo,[...] Y hoy si hacés un piquete todos te putean y el gobierno dice: pero armá el proyecto si querés trabajo genuino... ¿qué trabajo genuino?" (Dirigente, FTV). (Cross,Freytes Frey, 2009:17).

En el caso de dos de los PTCL implementados en Argentina, la información oficial dice: "El cobro de la Asignación Universal por Hijo requiere la acreditación anual de escolarización y controles de salud de los niños"(ANSES, 2016). Respecto al Programa Ciudadanía *Con Todo Derecho*, creado en el año 2005

"brinda un subsidio mensual que mejora el ingreso de los hogares en situación de pobreza o indigencia. El subsidio se entrega a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco Ciudad y Cabal, se utiliza únicamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar, y está condicionado al cumplimiento por parte de los hogares beneficiarios de obligaciones en educación y salud" (GCBA, 2016).

Dice una receptora de un PTCL de la Ciudad de Buenos Aires

¿Y cómo es la Red Primeros Meses? ¿Qué tenés que hacer para poder cobrar?

Mira, presentar todos los controles de salud. Tiene que estar todo al día.

¿Y tenés que venir acá a traerlo?

Sí, cada tres meses al año creo.

¿Te informaron recién cuáles son los controles que tenés que presentar?

Si me dijeron que le pida al doctor un certificado y lo traiga acá del último control, todo al día.(Mujer, 28 años Ciudad de Buenos Aires)

Estos son algunos ejemplos para considerar la importancia de que las personas estén "haciendo algo", las intervenciones públicas deben garantizar que *llenan el tiempo, tienen que tener algo para hacer*: "tengo que llevar el certificado", "tengo que ir a buscar la caja de leche", "tengo que ir al taller", "tengo que ir a colaborar al comedor".

De modo que estas renovadas estrategias de intervención social llevan hacia políticas sociales de *activación* como modo de estructuración del Estado social, en relación al modelo de *workfare*, caracterizado por las condicionalidades impuestas y mínimos subsidios para la asistencia. Entonces se construye la *subsidiariedad* que asegure la *ocupabilidad* de las personas beneficiarias, configurándose una morfología del hacer.

Algunas reflexiones de cierre

Iniciamos este trabajo revisando los inicios del Estado de Bienestar y el Reporte Beveridge en el que mencionaba un plan de seguridad social concebido como la garantía de una protección completa: *de la cuna a la*

tumba, se reactualiza con programas masivos y focalizados destinados a la pobreza. La nueva fórmula que podría ser de la cuna a la tumba subsidiado y ocupado. Constituyéndose en un elemento personal que no hace otra cosa más que aliviar necesidades individuales "la asistencia a los pobres se dirige, en su actividad concreta, al individuo y su situación. Y justamente ese individuo es, para la forma abstracta moderna de la beneficencia, la acción final, pero no en modo alguno su *fin último*, que sólo consiste en la protección y fomento de la comunidad. Y ni siquiera como *medio* para ésta pueda considerarse al pobre -lo que mejoraría su posición-, pues la acción social no se sirve de él mismo, sino únicamente de ciertos medios objetivos materiales y administrativos, destinados a suprimir los años y peligros que el pobre significa para el bien común" (Simmel, CC: 62).

La economía y la política, sin dudas han influido decisivamente en las "re adaptaciones" de los programas sociales a los nuevos escenarios pos crisis del fin del siglo XX en su re estructuración práctica y política del aparato económico, de las burocracias de la administración pública y de los servicios sociales que lleva a una redefinición de los Estados de Bienestar y posiblemente también a qué es el *bienestar*.

De este modo, las distintas y diversas formas de *privatización* y *marketinización* de las funciones del Estado introduce nuevas formas de gestión de la Administración Pública y nuevas relaciones e interacciones entre los agentes, las familias, las comunidades.

Ahora bien, las múltiples formas de intervención social, en estas épocas con diversas modalidades de transferencias de bienes, servicios o ingresos monetarios requieren revisar la formas de evolución del *Estado de Bienestar* como un modo de configuración de un sujeto a partir de dichas intervenciones. El Estado es un actor clave en la definición, producción y reproducción de los problemas sociales y en sus soluciones, y por ello las políticas sociales "hacen sociedad al actuar sobre y ser resultado de los modelos de estructuración y acumulación social, al mismo tiempo operan sobre los aspectos simbólicos de la vida". (De Sena y Mona, 2014:13). En un interjuego entre lo individual y lo social se constituyen en dispositivos de regulación de las sensaciones y mecanismos de soportabilidad social en donde se van estructurando un conjunto de prácticas hechas cuerpo que orientan (Scribano, 2007) el ser beneficiario, beneficiaria y subsidiado o subsidiaria y el "estar ocupado" desplazando al ciudadano trabajador. Al mismo tiempo que se trata la *inclusión*, haciendo que el sujeto este ocupado, se construye el modo de exclusión, sosteniéndolo como ocupado en el programa.

"Esta asistencia entonces se lleva a cabo, voluntariamente o impuesta por ley, para que el pobre no se convierta en un enemigo activo y dañino de la sociedad, para hacer fructífera su energía disminuida, para impedir la degeneración de su descendencia" (Simmel, 1977: 61)

La evitación del conflicto sigue siendo un objetivo central de este tipo de intervenciones y como forma pacificadora, la contención de la *falla*, siguiendo a Offe, se actualiza en la *ocupabilidad*.

Bibliografía:

- ALCOCK P., Erskine A., May M. (eds.) (2003) *The Student's Companion to Social Policy*, Blackwell, Oxford.
- BRANCA, Giampiero (2008) "Mutamenti di paradigmi nelle politiche sociali nuove attuazioni territoriali in Europa ". Dipartimento di Economia, Istituzioni e Società. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI .Tesi di Dottorato. Sassari, Italia. Mimeo
- CHAHBENDERIAN, Florencia (2015) "Una caracterización de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas vigentes en la Ciudad de Buenos Aires". Ponencia presentada en XI Jornadas de Sociología de la UBA. Buenos Aires.

- CROSS, C.; FREYTES FREY, A. (2009) "Políticas sociales como límite y como herramienta: Reflexiones a partir de experiencias de gestión de dirigentes y referentes piqueteros/as en el período 2001-2007" en Revista El Príncipe, n. 1, p. 75-98, 2009.
- DE SENA, Angélica (2011). "Promoción de Microemprendimientos y políticas sociales: ¿Universalidad, Focalización o Masividad?, una discusión no acabada". En *Revista Pensamento Plural*. Instituto de Sociología e Política. Mestrado em Ciências Sociais. Universidade Federal de Pelotas. Año 4 Numero 8 Enero- Junio 2011 (Pp 36-66) Pelotas, Brasil.
- DE SENA, Angélica. (2014). "Notas sobre lo social como ámbito de debates no cerrados", en: Martins, P. H., de Araújo Silva, M., de Souza Leão, E. L. y Freire Lira, B. (comps.), *Guía sobre postdesarrollismo y nuevos horizontes utópicos*. Buenos Aires. Estudios Sociológicos Editora. Argentina. Disponible en <http://estudiossociologicos.org/portal/guia-sobre-post-desarrollo-y-nuevos-horizontes-utopicos/>. pp. 153-164.
- DE SENA, Angélica y SCRIBANO, Adrián (2014) "Consumo Compensatorio: ¿Una nueva forma de construir sensibilidades desde el Estado" En Revista Latinoamérica de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad (ReLACES). Número 15 Año 6. Programa de Acción Colectiva y Conflicto Social del CIECS (CONICET y UNC) y el Grupo de Estudios sobre Sociología de las Emociones y los Cuerpos. del IIGG-UBA. Pp. 65-97.
- DETTANO, Andrea (2016) "Sumando reflexiones sobre el Ingreso Ciudadano: las Rentas Mínimas de Inserción y el caso francés". En De Sena Angélica (directora) *Del Ingreso Universal a las "transferencias condicionadas", itinerarios sinuosos*. ESEditora. Buenos Aires. Pp. 83-96. Disponible en <http://estudiossociologicos.org/-descargas/eseditora/del-ingreso-universal-a-las-transferencias-condicionadas/del-ingreso-universal-a-las-transferencias-condicionadas.pdf>
- DONATI, Pierpaolo y LUCAS, Antonio (1987) "La política social en el Estado de Bienestar: el desafío de los sistemas complejos". En Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) N° 37/87 (Pp 57-68). Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, España
- DONATI, Pierpaolo (ed) (1985) "Le frontiere della politica sociale: Redistribuzione e nuova cittadinanza". F. Angeli. Milan.
- ESPING ANDERSEN, G.(1993) *Los tres mundos del Estado del Bienestar*, Ediciones Alfons el Magnánim-IVEI, Valencia.
- GALBRAITH, John Kenneth (1994) *Historia de la Economía*. Ed. Ariel. Disponible en http://www.cedesyc.com.ar/totalahistoria/CDEBA_Galbraith_Unidad_1.pdf . Fecha de consulta 3/2/16
- HALPERIN WEISBURD, L, Et al (2011) "Problemas de género en la Argentina del siglo XXI: feminización de la pobreza e inequidad del mercado laboral". Cuadernos del CEPED N° 11. Centro de Estudios sobre Población, Empleo y Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS (s/f) "Principales modelos de seguridad social y protección jurídica". Capítulo I. Biblioteca Jurídica Virtual. UNAM . Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3120/4.pdf>. Fecha de consulta 3/2/15
- ISUANI, Aldo (2009) "El Estado de Bienestar argentino: un rígido bien durable". Blackwell. Londres.
- MARTÍNEZ FRANZONI J. (2005) "Regímenes de bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales". En *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales de FLACSO*, 2005, volumen 4, número 2.
- MORENO MARQUEZ, Gorka (2008) "La reformulación del Estado del bienestar: el workfare, las políticas activas de empleo y las rentas mínimas". *Zerbitzuan Gizarte Revista de servicios sociales*, N°43, junio pp 143-154. SIIIS Centro de Documentación y Estudios de la Fundación Eguía Careaga

- OFFE, C. (1990). "La Política Social y la Teoría del Estado", (pp. 72-104). En Offe, C. *Contradicciones en el Estado de bienestar*. Alianza Editorial. México
- TITMUSS, Richard. M. (1981). *Política social*, Barcelona, Ariel.
- SCRIBANO, Adrián. (2012) "Sociología de los cuerpos/emociones" en *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad – RELACES*. N° 10. Año 4. Diciembre de 2012 – marzo de 2013. Córdoba. Págs. 93-113. Disponible en: www.relaces.com.ar
- SCRIBANO, Adrián (2014) "El don: entre las prácticas intersticiales y el solidarismo". En, *Sociologias*, Porto Alegre, año 16, no 36, mai/ago 2014.. Brasil Pp. 74-103
- SCRIBANO, Adrián (2015) Una aproximación al estado de las sensibilidades en Argentina desde la(s) Política(s) de la Perversión. En, Sánchez Aguirre, Rafael (comp.) *Sentidos y sensibilidades: exploraciones sociológicas sobre cuerpos/emociones*. ESEditora. Buenos Aires. Pp. 141-162. Disponible en http://estudiosociologicos.org/-descargas/eseditora/sentidos-y-sensibilidades_rafael-sanchez-aguirre/sentidos-y-sensibilidades_rafael-sanchez-aguirre_comp.pdf
- SCRIBANO, Adrian y DE SENA, Angélica. (2013) "Los Planes de asistencia social en Buenos Aires: una mirada desde las políticas de los cuerpos y las emociones". En, *Aposta Revista de Ciencias Sociales*. Madrid. España. <http://www.apostadigital.com/index.php>. Número 59 (correspondiente a octubre, noviembre y diciembre).
- SIMMEL, George ([1908] 1977). "El pobre". En *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Revista de Occidente, Madrid

Páginas web visitadas

<http://www.anses.gob.ar/prestacion/asignacion-universal-por-hijo-92>

<http://www.buenosaires.gob.ar/desarrollosocial/ciudadaniaportena/programa-ciudadania-portena>